MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 788.

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado Disponibilidad N° 96, de 27.03.13; Decreto Alcaldicio N° 615, de 27.03.13, que aprueba Programa Cuenta Pública año 2012,; Contrato de Prestación de Servicios entre Municipalidad de Chiguayante y doña Elena Echague Maureira de fecha 01 de Abril de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratificase Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña **Carolina Echague Maureira,** Rut N° 10.992.296-K desde el día 01 de Abril de 2013 y hasta el día 10 de abril de 2013, enmarcado dentro del Programa " Cuenta Pública año 2012".

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. Comunicaciones

JARV/JWB/dgm/lrb.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 ABR 2013 HORA 13:40
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA
2